Administración: Gobierno Civil de Eurgos. - Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. - Atrasado, 0'50

Año II

Sábado 24 de abril de 1937

Núm. 186

SHMARIO

Gobierno del Estado

Decreto núm. 256.-Concediendo los beneficios de la libertad condicional a los penados que se citan.

Decreto núm. 257.-Prorrogando hasta 30 de junio el plazo para hacer efectivo el canon de superficie.

Decreto núm. 258.—Disponiendo cese en el cargo de Subdelegado de Hacienda de Vigo, D. Roberto Pardo Ocampo.

Decreto núm. 259.-Nombrando Subdelegado de Hacienda de Vigo a D. Amador Fernández Diéguez.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden. - Separando definitivamente del servicio al Comisario de segun-da clase del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, D. Santiago Lozano Gómez.

Orden.—Idem idem al Ayudante segundo del Cuerpo de Topógrafos, D. Angel de la Rosa Claver.

Orden. - Acordando la cesantía de la Administradora de Loterías de Talavera de la Reina, doña Mercedes

Verdaguez Roig.
Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, durante doce meses, al Pre-sidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, D. Angel Avila Delgado.

Orden.-Suspendiendo de empleo y sueldo al Director de la Prisión provincial de Zamora, D. Pedro Rey Abalos.

Orden.-Creando el Comité de Estudios de Sustitutivos de la Brea y Productos Asfálticos.

Orden. - Declarando cesante al Auxiliar Calculador del servicio provin-cial de Reforma Agraria de Sevilla, D. Felipe Cardeñosa Bonillo.

Orden. — Separando definitivamente del servicio a los funcionarios de Agricultura que se mencionan.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio-subasta de resinación de montes públicos.

Gobierno General

Orden.-Autorizando a Palange Española, Tradicionalista y de las JONS

para organizar un cursillo de Damas enfermeras.

Orden .- Destinando al Centro secundario de Higiene Rural de Calahorra, al Médico del Cuerpo de Santdad Nacional, D. Manuel Oñorbe

Garbayo.
Orden.—Idem idem de Coria, en plaza
de Director, a D. Pedro Clemente Mariana.

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo durante un año y absolviendo, respectivamente, a los funcio-narios del Instituto provincial de Higiene de Avila, D. Leoncio García Martín y D. Francisco Menduiña Hernández.

Orden.—Acordando el prorrateo en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Casillas de Coria, D. Pascual Martín González.

Orden —Idem idem de pensión a favor de los hijos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Rameros, D. Antonio Tejada Hernández

Orden. - Idem idem del Ayuntamiento de Pajares de Fresno, D. Toribio Martín Díaz.

Secretaría de Guerra

Ascensos

Orden. - Confiere el empleo inmediato a los Tenientes de Artillería don Francisco Sintes Obrador y D. Alberto Mediavilla Mediero.

Orden.—Îdem idem a los Tenientes de Artilleria D. Fernando López Blanco y D. Santiago Roig Ruiz.
Orden. — Rectificando la de 22 de marzo último (B. O. núm. 154) sobre estado de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra del contra de la contra de la contra del cont

bre nombres y apellidos de los Capitanes que indica.

Asimilaciones

Orden.-Confiere la asimilación de Teniente Médico a D. Manuel Castell Domingo y la de Alférez Médico a D. Antonio Garcia Tapia Hernando.

Orden.—Idem las que se detallan al personal de Médicos civiles que re-

Orden.-Idem idem al personal de la relación que acompaña.

Orden.-Idem asimilación de Alférez a los Sacerdotes que indica.

Destinos

Orden.-Destinando al 6.º Batallón del Regimiento de Infanteria Bailén 24, al Comandante de infanteria, retirado, D. Pablo de Peray y March y al Capitán D. Miguel Villalonga Fons.

Ordea. -- Idem a la Agrepación de Artillerla Antlaérea al Alférez provisional de Artilleria D. Vicente Torán Bui.

Habilitaciones

Orden -Habilitando para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Artillería D. Domingo Rey D'Harcout.

Orden.-Idem idem al Teniente Coronel de Artillería D. Luis Mariñas Gallego.

Orden.-Idem para empleo superior al Comandante de Ingenieros don Patricio de Azcárate García de Lo-

Orden.-Idem para Alféreces provisionales a los Brigadas de Infanteria que relaciona.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Orden.-Asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Infantería D. Marcelino San Vicente Hurtado y D. Pélix Villaiva Rodríguez.

Orden.—Idem idem al Teniente Médico D. Ralmundo Fruchtman Roger.

Orden.-Idem idem al Farmacéutico tercero D. Juan Nigorra Reines.

Processios

Orden.-Dispone el pase a situación de «Procesado» del Maestro Herrador D. Hilario Fernández Rabaque.

Orden.-Concede el pase a situación de retirado, por edad, al Sargento Maestro de Banda D. Diego Pérez Olivares.

Orden.-Rectificando la Orden de 16 del actual (B. O. núm. 180) por la que se concede el retiro al Carabinero José Casajús Borau, en elsentido de que el punto donde fija su residencia es Hecho.

SECCION DE MARINA Авселяов

Orden.-Ascendiendo a Auxiliar de almacenes de 1.ª al de 2.ª Antonio Campos Redriguez.

Animalianten an

Orden. — Concede las asimilaciones que ludica al personal que detalla.

Frattmon

Orden.—Destinando a las órdenes del Comandante Naval de Balcares, al Comandante Médico de la Armada D. Miguel Sampoli Antich.

Processãos

Orden. - Disponiendo se considere

procesado al Capitán de Intendencia de la Armada D. Luis Corujo y Corujo.

Meserva Noval

Orden.—Rectificando la Orden de 15 de marzo último (B. O. núm. 152) por la que se admitia en la Reserva Naval al Oficial de la Marina Mercante D. José María Matez, en el sentido de que sus apellidos son D. José María Martínez Hidalgo y Terán.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjeta.—Cambios de compra de monedas.

Administración de Reutas Públicas de Guloúzcoa.—Edicto.

Anuncios particulares Banco de España.—Toledo.

Administración de Justicia Edictos y Regulatorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 256

Conforme con las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuvos nombres se expresan, las cuales se ajustan en su fondo y forma a lo establecido en los artículos cuarenta y seis y siguientes del regiamento de prisiones, declarado vigente por el Decreto número ochenta y tres y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos y los artículos ciento uno y ciento dos de Código Penal, he acordado conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Gregorio Soler Cerdeño y José Bernarte Jiménez, del Hospital Asilo Penitenciario de Segovia.

Rafael Muñoz Mengibar, José González Fuego, Félix Benitez Guillen, Juan José Domínguez Bajo, Victoriano Redoudo Alaez, Demetrio Barranco Gutiérrez, Francisco Benitez Narbona, Antonio María Delfa Barrena, José García Coello, Antonio R. García Caballero, José Hernández Bravo y Demetrio Crespo Díaz, de la Prisión Central del Puerto de Santa María.

Emilio Plá Landa, José Mendiola Egurrola, Serafin Seco Péréz, Severino Pérez Abalde, Dimas Ireneo Gil Aulestirate, Jesús García Pernas, Angel Urrutia Arostegui, Donato Ayuso Tejedor, Luis Zubia Mendia, Diodoro Jiménez Osuna, Vicente Dorado Pernández, Máximo Andrés Abreu, Atilano Mégido Díaz y Peliciano Martínez Mislata, de la Prisión Central de Burgos.

Andrés Herranz López, de la Prisión Provincial de Avila; Manuel Salazar Jiménez, de la Prisión Provincial de Badajoz; Rafael Cosano Casado, de la Prisión Provincial de Córdoba; Luciano Herrera Ortiz, de la Prisión Provincial de Córdoba; Ramón Negreida Varela, Josefa Silva Blanco, Fidel Piñón Martínez y José Tomé Calvo, de la Prisión Provincial de La Coruña.

Antonio Arroyal Diaz, de la Prisión Provincial de Granada; José Soto Bello, de la Prisión Provincial de Orense; Julio Barriuso Gallego, de la Prisión Provincial de Palencia, y Vicente Condón Arrondo de la Prisión Provincial de Pamplona.

Emilio Martínez Vega, Angel Aguilera Carmona, Enrique Sánchez Valverde, Francisco Romero Velázquez y Antonio Castillo Santos, de la Prisión Provincial de Sevilla.

Bumedien Ben Mohamed Ben Miniún, de la Prisión de Partido de Melilla.

Dado en Salamanca a veinte de abril de mil noveclentos treinta y siete.

Francisco Franco

Decreto número 257

Subsistiendo las causas invocadas en el Decreto número ciento cincuenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara prorrogado hasta el treinta de junio del corriente año, el plazo que para hacer efectivo el canon de superficie se señaló por mi Decreto de treinta y uno de marzo último, siempre que concurran las circunstancias que en él se fijaron.

Dado en Salamanca a veinte

de abril de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 258

Cesa en el cargo de Subdelegado de Hacienda de Vigo, don Roberto Pardo Ocampo, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

Dado en Salamanca a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete.

Francisco Franco

Decreto número 259

Vengo en nombrar Subdelegado de Hacienda de Vigo a don Amador Fernández Diéguez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Delegado de Hacienda en Oviedo, en cuyo cargo cesa.

Dado en Salamanca a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete.

Francisco Franco

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Hallandose comprendido en el Decreto-ley de 5 de diciembre de 1936, el Comisario de segunda clase del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, D. Santiago Lozano Gómez, vengo en acordar la separación definitiva del servicio de dicho funcionario y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos

años.-Burgos 22 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 5 de diciembre último (Boletin del día 9), vengo en acordar la separación definitiva del servicio y baja en su escalafón, del Ayudanté segundo del Cuerpo de Topógrafos, D. Angel de la Rosa Claver, que estaba afecto al servicio del Catastro.

Dios guarde a V. E. muchos años.=Burgos 23 de abril de 1937.=El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Delegación de Hacienda en la provincia de Toledo, contra D. Mercedes Verdaguer Roig, Administradora de Loterías de Talavera de la Reina, y hallándose comprendida en el artículo 1.º del Decreto de 3 de diciembre último, vengo en acordar la cesantía de la misma en el citado cargo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 22 de abril de 1937.—El Presidente, Fidel Dá-

vila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el expediente instruido para depurar la actuación de don Angel Avila Delgado, Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, se acuerda su suspensión de empleo y privación de sueldo durante doce meses, computándose para su abono el tiempo que ya lleva en tal situación y su traslado a plaza de Magistrado en Audiencia no limítrofe con la provincia de Cáceres.

Burgos 20 de abril de 1937. Fidel Dávila.

Excmo. Sr.: Decretado por el Juzgado de Instrucción de Zamora el procesamiento y la suspensión consecutiva del Director de aquella Prisión provincial, D. Pedro Rey Abalos, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 456 del Reglamento de Prisiones, he acordado confirmar la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario, con aplicación de la Orden de esta Presidencia, fecha 12 de noviembre próximo pasado (B. O. del 14).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Siendo determinante de la actual política económica restringir todo lo más posible las importaciones de productos cuyo pago ocasione salida de divisas, se impone la sustitución de los productos de importación mediante el empleo de productos nacionales que bien directamente o después de ser sometidos a procesos de transformación puedan ser utilizados para las necesidades existentes, con evidente provecho para la economía nacional.

Tenlendo en cuenta lo anteriormente expuesto y la conveniencia de crear un organismo técnico que estudie los sustitutivos adecuados de la brea y productos asfálticos,

A propuesta de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, dispongo:

Se crea el Comité de Estudio de Sustitutivos de la Brea y Productos Asfálticos, constituido por dos representantes de cada una de las Comisiones de Industria, Comercio y Abastos, Obras Públicas y Comunicaciones y Hacienda. Sus funciones serán las siguientes:

B) El estudio de los procedimientos a adoptar en el plan de construcción, reparación y conservación de carreteras y caminos, a fin de restringir lo más posíble o evitar en absoluto la importación para dichos fines de productos del extranjero.

C) Proponer el mínimo de

importaciones que será necesario realizar de dichos productos para la campaña de conservación de las carreteras nacionales correspondiente al año 1937.

Verificar la más justa y conveniente distribución de dichos productos importados.

Lo que digo a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de abril de 1937.— Fidel Dávila.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Obras Públicas v Comunicaciones, Industria, Comercio y Abastos y Hacienda.

Resultando que el Auxiliar Calculador del Servicio Provincial de Reforma Agraria de Sevilla D. Felipe Cardeñosa Bonillo, no se ha reintegrado a su destino una vez agotado el plazo de la licencia concedida, incurriendo en la falta muy grave de abandono del servicio,

Visto lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y artículo 1.º del Decreto 93 de 3 de

diciembre de 1936,

He acordado declarar cesante a mencionado funcionario don Felipe Cardeñoso Bonillo.

Lo digo a V. E. a los efectos

oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de abril de 1937. =Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Vistas las dirigencias practicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 y a propuesta de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola,

Vengo en disponer la separación definftiva del servicio, causando baja en sus respectivos Escalafones, de

D. Domingo Garcia Sobrino, Auxiliar Microfotográfico; doñ Alberto Garcia Ramírez, Mecanógrafo Calcalador, y D. Francisco Garría Navas, Portero, con destino todos ellos en la Sección Agronómica de Sevilla.

D. Raúl Sánchez Masip, Capataz de Cultivos en la Estación de Fitopatología Agrícola de Sevilla.

D. David Ortiz Puente, Guar-

da Forestal del Distrito de Palencia.

D. Gumersindo Aparicio Sánchez, Veterinario Director de la Estación Pecuaria de Córdoba, y los Capataces del mismo Centro José Reyes Márquez, Martín Rodríguez Merino y José Gutiérrez Betancourt.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de abril de 1937 — Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agricola.

COMISION DE HGRICULTURH Y CRHBHJO HGRICOLH

Subastas de resinación en Montes públicos.—Nota-Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	número de pinos de resinacion anual que sirve de base a la tasacion		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS DOS AÑOS
		A vida	A muerte	Peseta s

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Corduente «Dehesa y Pinar» (1)	78.324	>	37.660'36

(1) Cuarta subasta.

Lo que se publica en este Boletin Oficial del Estado a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (Boletin número 79).

Burgos 22 de abril de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícol a

Eufemio Olmedo.

Gobierno General

ORDENES

Para dar mayor impulso a la organización de los equipos de Damas Enfermeras que han de colaborar con las ya diplomadas en el cuidado de los heridos de guerra, y accediendo a la petición formulada por la Junta de mando provisional de Falange Española de las J. O. N. S., Delegación de Sanidad, hoy Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en virtud del Decreto, número 255, de 19 del corriente,

Este Gobierno General, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Se autoriza a Falange Es-

pañola Tradicionalista y de las J. O. N. S. para que pueda organizar cursillos de Damas Entermeras, bajo la dirección de personal técnico capacitado para ello.

2.º Los títulos de Damas Enfermeras que otorguen a la terminación de cada cursillo, tendrán el carácter de provisional, y solo su validez será oficial a los efectos de poder concursar plazas del Estado, Provincia y Municipio, cuando hayan sido convalidados, mediante el oportuno examen, a tenor de lo consignado en la legislación vigente a este respecto.

3.º A los títulos de Damas Enfermeras, que se refiere el apartado 2.º de esta Orden, no se les reconocerá ningún derecho preferente para ulteriores efectos.

Valladolid 21 de abril de 1937. El Gobernador General, Luis Valdés.

Vista la instancia suscrita por D. Manuel Oñorbe Garbayo, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, ingresado en el mismo según resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de fecha 22 de mayo último, publicada en la Gaceta de Madrid del dia 27 de dicho mes, solicitando ser destinado a alguno de los puestos vacantes en Sanidad Nacional,

Este Gobierno General, en uso de las facultades que le están conferidas por Orden de

la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 6 de febrero pasado, ha tenido a bien destinar a D. Manuel Oñorbe de Garbavo, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, al Centro secundario de Higiene Rural de Calahorra (Logroño), cuya dirección desempeñará en comisión del servicio hasta tanto que pueda llevarse a la celebración del reglamentario concurso, el cual percibirá los haberes que le correspondan con arregio a su categoría y con cargo a los presupuestos generales actualmente en vigor.

Valladolid 21 de abril de 1937.

El Gobernador General, Luis Valdés.

Tramitado el expediente que se mandó instruir a D. Pedro Clemente Mariana, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, agregado al Instituto Nacional de Higiene de Madrid, por supuesta actitud de desafecto al Movimiento Nacional, y no habiendo resultado cargo alguno contra dicho funcionario,

Este Gobierno General, conforme con el fallo del Sr. Juez instructor del expediente, favo-rable en un todo a D. Pedro Clemente Mariana, ha tenido a bien disponer que dicho señor pase a ocupar la plaza de Director del Centro secundario de Higiene Rural de Coria, a las inmediatas órdenes de la Inspección provincial de Sanidad de Cáceres, empezando a percibir los haberes que le correspondan por su categoría desde la fecha en que se presente a tomar posesión del cargo que se le confía, el cual se entenderá es en comisión hasta que pueda reintegrarse a su destino.

Valladolid 21 de abril de 1937.
El Gobernador General, Luis Valdés.

Autorizado este Gobierno General para conocer y resolver en todo cuanto a Sanidad se refiere, y visto el expediente instruído con arreglo al artículo 4.º del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional a D. Leoncio García Martín y D. Francisco

Menduiña Hernández, funcionarios del Instituto provincial de

Higiene de Avila,

En uso de las atribuciones que me están conferidas y con arregio al mencionado Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional en relación con el Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del día 9), he resueito con esta fecha imponer a D. Leoncio García Martín la suspensión de empleo y sueldo por espacio de un año, que finalizará en 19 de enero de 1938, absolviendo a D. Francisco Menduiña Hernández, de conformidad con la propuesta del Sr. Juez Instructor del expediente, siéndole de abono los haberes que haya dejado de percibir desde la iniciación del referido expediente.

Valladolid 21 de abril de 1937. El Gobernador General, Luis

Aaldés.

Excmo. Sr.: Con esta fecha, por este Gobierno General del Estado Español, en el expediente de jubilación por imposibilidad física del Secretario del Aynntamiento de Casillas de Coria, D. Pascual Martín González, se ha acordado el siguiente prorrateo con arreglo a las tres quintas partes del sueldo anual de 4.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Valdehuncar, abonará mensualmente la cantidad de 110,35 pesetas.

El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, abonará mensualmente la cantidad de 37,54 pesetas.

El Ayuntamiento de Jaraicejo, abonará mensualmente la cantidad de 14,73 pesetas.

El Ayuntamiento de Casillas de Coria, abonará mensualmente la cantidad de 27,38 pesetas.

Este último Ayuntamiento pagará al interesado la mensualidad concedida de 200 pesetas, encargándose de recaudar de los restantes la suma que les corresponde satisfacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 20 de abril de 1937.—El Gobernador General,

Luis Valdés.

Sr. Gobernador civil de Cáceres.

Excmo. Sr.: Con esta fecha, por este Gobierno General del Estado Español, en el expediente de pensión a favor de los hijos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Rasueros (Avila), D. Antonio Tejeda Hernández, se ha acordado el siguiente prorrateo con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 3.750 pesetas.

El Ayuntamiento de El Mirón, abonará mensualmente, la canti-

dad de 3,40 pesetas.

El Ayuntamiento de Puente del Congosto, abonará mensualmente, la cantidad de 0'60 pesetas.

El Ayuntamiento de Navamorales, abonará mensualmente, la cantidad de 3'20 pesetas.

El Ayuntamiento de Villatoro, abonará mensualmente la canti-

dad de 12'70 pesetas.

El Ayuntamtento de Casas del Puerto de Villatoro, abonará mensualmente la cantidad de 52.50 pesetas.

El Ayuntamiento de Rasueros, abonará mensualmente la canti-

dad de 52'55.

Este último Ayuntamiento pagará a los hijos del Secretario fallecido, Primitiva, Antonia, Escolástica, Nemesia y Desiderio Tejeda García, la mensualidad concedida de 72,95 pesetas, encargándose de recaudar de las restantes Corporaciones la suma que les corresponda satisfacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 20 de abril de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador Civil de Avila.

Excmo. Sr.: Con esta fecha, se ha acordado por este Gobierno General del Estado, el siguiente prorrateo, en el expediente de pensión a favor de los hijos del Secretarlo que fué del Ayuntamiento de Pajares de Fresno (Segovia) D. Toribio Martín Díaz, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 2.000 pesetas, que fué el mayor disfrutado por el causante.

El Ayuntamiento de Alconada de Maderuelo, abonará mensualmente, la cantidad de 19'95 pe-

setas,

El Ayuntamiento de Villaverde de Montejo, abonará mensualmente la cantidad de 2'65 pesetas.

El Ayuntamiento de Pajares de Fresno, abonará mensualmente, la cantidad de 19,10 pe-

setas.

Este último Ayuntamienlo pagará a los hijos del Secretario fallecido, Eloisa, Lorenzo y Prancisca Martín Muñoz, la mensualidad concedida, de 41'70 pesetas, encargándose de recaudar de las restantes Corporacionos municipales la suma que les corresponda satisfacer.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 21. de abril de 1937.=El Gobernador General,

Luis Valdés.

Sr. Gobernador Civil de Segovia.

Secretaría de Guerra

Ordenes Ascensos

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Tenientes de Artillería, D. Francisco Sintes Obrador, de la 3.ª Brigada Mixta y D. Alberto Mediavilla Madiero, del 2.º Regimiento de Costa.

Burgos 22 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 de octubre de 1936, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascenso por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de dicha fecha, a los Tenientes de Artillería D. Fernando López Blanco y D. Santiago Roig Ruiz, ambos del 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 22 de abril de 1937.

El General Jefe, Germán Gil Yuste.

La Orden de 22 de marzo último (B. O. número 154), queda rectificada en lo que a los Capitanes D. Benigno Domínguez Amor, D. Antonio Osset Fajardo y D. Mariano Gil Salgado, se refiere, en el sentido de que el nombre del primero es como queda consignado y no Beníto y los apellidos de los otros dos son como figuran y no Gasset ni Delgado como por error de imprenta se consignaba.

Burgos 21 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Asimilaciones

Con arregio a lo preceptuado en el Decreto n.º 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Teniente Médico, al Médico civil D. Manuel Castell Domingo, y la de Alférez Médico al Médico civil, D. Antonio García Tapia Hernando, los "que pasarán a for-mar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 6.ª División.

Burgos 22 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste:

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro de eventualidades de la lefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 7.º División.

Asimilado a Capitán Médico

Médico civil, D. Julio Jolín Daguerre.

Asimilado a Teniente Médico

Médico civil, D. Alfredo de Piquer y Martín-Cortés.

Asimilados a Alférez Médico

Médico civil, D. Joaquín del Rosal Longoria.

Médico civil, D. Angel Posa-

da Gutiérrez.

Soldado del Regimiento Infanteria San Quintín número 25, y Médico civil, D. José Gómez Navarro.

Soldado del Batallón de Ametralladoras número 7, y Médico civil, D. Pablo Benito Belloso.

Burgos 22 de abril de 1937.— El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23 y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan a los médicos civiles y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del 5.º Cuerpo de Ejército:

Asimilado a Teniente Médico

Médico civil D. Rafael Rolg Ortembach.

Asimilados a Alfèrez Médico

Médico civil D. Eduardo Ló- pez Valiente.

Idem D. Carlos Cazaña Paracuellos.

Idem D. Vicente Guillén Bernad.

Idem D. Carlos Cabanillas Ibarz.

Idem D. Antonio Calvo Bernad.

Idem D. Maximiliano Velilla González de Agüero.

Idem D. Gabriel Felipe del Castillo Escudero.

Idem D. Lorenzo Pastor Botija

Idem D. Francisco Mainer Pascual.

Idem D. José Luis Ferrández Valdés.

Idem D. José María Collado Pérez.

Idem D. Cecilio Miguelena. Idem D. Antonio Noailles Pu-

vol.

Idem D. Fernando Juliá Peris. Idem D. Luis Piraces Cadenas.

Idem D. Eduardo Pastor Gui-Hén.

Idem D. César Fernández de Santos y Cabañas.

Idem D. Enrique Pérez Castro Idem D. Marcelino Gavaldá Gavaldá.

Idem D. Joaquín Moneva Sán-

Idem D. Tirso Cisneros Hernández.

Idem D. Manuel Martin Valls. Cabo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Médico civil, D. Manuel Palacio Minguez.

Otro idem idem D. Ramón Serrano Vicens.

Soldado idem Idem D. Francisco Loriente Ramón.

Otro idem Idem D. Jerónimo Uriel Andrés.

Otro idem idem D. Rafael Do-

lado Gómez. Otro idem Idem D. Pedro Estefanía Traspadernia.

Otro idem idem D. José Marín Navarro.

Otro idem idem D. José Almandoz Ezponda.

Otro Idam idem D. Miguel Ló-

pez Franco. Otro Idem Idem D. Pablo Urlel

Otro Idem Idem D. Enrique

Solans Manero. Otro idem idem D. Hermene-

gildo Revenga Valcázar. Soldado de la 5.ª Comandan-

cia de Tropas de Intendencia y Médico Civil D. César Perrer

Otro idem idem D. Jesús Falcó Dolado.

Otro idem idem D. Antonio Gimeno Andreu.

Otro idem idem D. Félix Ros Lavíu.

Soldado del Regimiento Infantería Aragón núm. 17 y Médico civil D. Veremundo Palomo Nuez

Soldado del Regimiento Infan-

civil D. Luis Quintana Guillén.

Otro Idem Idem D. Juan Ramón Iturriagagoltia v del Solar.

Soldado del Regimiento Infanteria Valladolld núm. 20 v Médico civil D. Victoriano Casado Cortés.

Seldado del Regimiento Arti llería Ligera núm. 9 y Médico civil D. Pascual Luna Bello.

Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 12 y Médico civii D. Joaquín Palacio Miguel.

Burgos 22 de abril de 1937 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación a Alferez, por el tiempo que duren las actuales circunstanclas y para los efectos de haberes, y se confirman en los destinos que se señalan, a los sacerdotes que figuran en la siguiente relación:

D. Ramón Allendesalazar, 6.ª Bandera del Tercio.

D. Pedro María Ilundain, 8.ª Bandera del Tercio.

D. Hermenegildo Val Hernández, 9.ª Bandera del Tercio

D. Joaquín Garbayo y Garbayo, 12.ª Bandera del Tercio

Burgos 22 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan destinados al 6.º Batallón del Regimiento Infanteria Ballén núm. 24, el Comandante de Infanteria, retirado, D. Pablo de Peray y March, del Cuadro Eventual de la 6.ª División y el del Cuadro Capitán de Infantería, retirado, D. Miguel Villalonga Pons, de esta Secretaria.

Burgos 22 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado a la Agrupación de Artillería Antiaérea, el Alférez Provisional de Artillería don Vicente Torán Buj, del Centro de Movilización y Reserva número 16.

Burgos 22 de abril de 1937.

tería Gerona núm. 18 y Médico = El General Jefe, Germán Gll Yuste.

BH IN TELEPHONE CONTRACT

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel del 9.º Regimiento de Artilleria Ligera D. Domingo Rey D'Harcout, por haber sido nombrado Gobernador Militar de Teruel.

Burgos 22 de abril de 1937. - El General Jefe, **Germán Gll**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel del primer Regimiento de Artillería Ligera, D. Luis Mariñas Gallego, por haber sido nombrado para desempeñar el mando de dicho Cuerpo

Burgos 22 de abril de 1937. =El General Jefe, Germán Gll Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Ingenieros D. Patricio de Azcárate García de Lomas, debiendo continuar en el mando del Batallón de Transmisiones de Ceuta, cuyo destino desempeña actualmente.

Burgos 22 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 8.ª División Orgánica, y a los fines del articulo 8.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Infantería que se relacionan:

D. Dionisio Martinez Las Heras, del Regimiento Infantería Pavía número 7.

D. José Castellanos Santacruz, del Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo número 4.

D. René Mojuto Dorna, del

Regimiento Infanteria Mérida número 35.

D. Francisco Guixa Pañella. de la Piana Mayor de la Media Brigada de Montaña (Gerona).

Burgos 22 de abril de 1937. ∞El General Jefe, Germán Gll

Oficialidad de Complemento

Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigitedad de 2 de julio último, a los Brigadas de la Escala de Complemento de Infanteria, con destho en el Regimiento Infanterla de Toledo número 26, D. Marcelino San Vicente Hurtado y D. Félix Villalba Rodriguez.

Burgos 22 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gll

Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 19 del corriente, al Teniente Médico D. Raimundo Fruchtmán Roger, de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, el que figurará en dicha Escala con la denominación de Capitán Médico, y pasa a prestar sus servicios al Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 22 de abril de 1937. =El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Farmacéutico 2.º de Complemento, con antigüedad de 15 de marzo próximo pasado, al Farmacéutico 3.º D. Juan Nigorra Reines, con destino en la Parmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Burgos 22 de abril de 1937. =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Processãos

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, pasa a la situación de «Procesado» en las condiciones que determina el artículo 9." del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Maestro Herrador Forjador del Cuerpo Auxillar Subalterno del Ejército D. Hilario Fernández Rabaque, con residencia en la Zona del Protectorado de Marruecos.

Burgos 22 de abril de 1937. **≕**El General Jefe, Germán Gil Yuste.

医电影性神经

Por haber emplido la edad reglumentaria para ello el día 27 de marzo anterior, causa baja en fin del mismo, y pasa a situación de retirado el Maestro de Banda del Regimiento Infantería Montaña Milán núm. 32, D. Diego Pérez Olivares, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 278,24 pesetas, que percibirá a partir de 1.º del mes actual por la Delegación de Hacienda de Toledo, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 21 de abril de 1937. ≡El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

La Orden publicada en el Boletin Oficial núm. 180, fecha 16 del actual, en la que se concede el retiro al Carabinero de la Comandancia de Huesca - Jaca, José Casajús Borau, queda rectificada én el sentido de ser el punto donde fija su residencia en Hecho, y no Necho, como por error de imprenta aparece en la relación publicada en dicha orden.

Burgos 21 de abril de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Sección de Marina

Ascersos

He resuelto aprobar la propuesta formulada por el Jefe de Servicios Económicos del Arsenal de El Ferrol para ascenso a Auxiliar de Almacenes de primera clase, del de segunda Antonio Campos Rodríguez.

Las vacantes que en lo suce-

sivo se produzcan, se cubrirán en la forma que determina la R. O. de 17 de octubre de 1914 (D. O. núm. 234), y en tanto no se restablezca la Intendencia General, los intendentes de los Departamentos remitirán a esta Secretaria las ternas prevenidas para la oportuna designación.

Burgos 22 de abril de 1937. -El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Asimilaciones.

He resuelto conceder la aslmilución de Auxillares segundos de Sanidad, con carácter provisional, a D. José Mejías Velasco, D. Francisco Calderón Villalobos y D. Miguel López de Arce y Martinez, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. núm. 23), y Ordenes de 3 de noviembre y 20 de febrero últimos (BB. OO, núms. 22 y 127).

Burgos 22 de abril de 1937. =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bestinos

Pasa destinado a las órdenes del Comandante Naval de Baleares, el Comandante Médico de la Armada D. Miguel Sampoll Antich.

Salamanca 19 de abril de 1937.=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan

Procesados

A los efectos administrativos correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de situaciones del personal de 13 de septiembre de 1935 se considera procesado al capitán de Intendencia de la Armada D. Luis Corujo y Corujo.

Burgos 22 de abril de 1937. =El General Jefe, German Gll Yuste.

Mectificación

La Orden de 15 de marzo último (B. O. núm. 152), por la que se admitía en la Reserva Naval Movilizada al Oficial de la Marina Mercante D. José Maria Matez, se entenderá rectificada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son D. José Maria Martínez Hidalgo y Terán, y no los que en aquella se consignaban.

Salamanca 18 de abril de 1937 —El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 24 de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES

l'rancos	39°25
Libras	42.00
Dólares	8,58
Liras	45'15
I ⁷ rancos sulzos	195'75
Reichsmark	3,45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	3 0'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	49'10
Libras	52,50
Dólares	10°72
Francos sulzos	244'70
Belgas	180'85
Plorines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	318
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2,50
Coronas danesas	2'35

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guipúzcoa

EDICTO

Resultando de las diligencias practicadas que los contribuyentes por contribución general sobre la renta, que a continuación se expresan, se encuentran actualmente en ignorado paradero, se notifica a dichos señores por medio de este edicto lo siguiente:

- 1.º Liquidaciones que fueron oportunamente natificadas a los interesados y que deberán lugresarse en el Tesero en el plazo de quince dias, pues de lo contrario se exigirán por la vía de apremio:
- D. Pedro Peláez y Teresa, del ejercicio de 1933, cuota a ingresar 2.034'89 pesetas.

D.ª Dominica Lorves García, del mismo, 9.866'70 pesetas.

- D. Rafael Bernar y Llácer, del mismo, 3.91466 pesetas.
- 2.º Liquidaciones que se notifican al solo efecto de que los interesados puedan entablar reclamación ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el plazo de quince días, o si lo prefieren, utilizar el recurso de reposición ante esta misma Administración en el plazo de ocho días:
- D. Victorlano de Celaya y Lecue, del ejercicio de 1934, la base de imposición es de pesetas 140.032'10 y la cuota de 2.002'46 pesetas.

El mismo, de 1935, la de pesetas 135.921'56 y la cuota de 1.943'68 id.

D. José A. Zatarain y Goya, de 1934, la de 151.981'61 pesetas y la cuota de 3.039'63 id.

El mismo, de 1935, la de pesetas 151.981'61 y la cuota de 3.039'63 id.

- 3.º Liquidaciones que se notifican a fin de que se ingresen la cuotas correspondientes en el plazo de quince días, pues de lo contrario se le exigirán por la vía de apremio; pudiendo los interesados reclamar, dentro de igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, o si lo prefieren, utilizar el recurso de reposición ante esta misma Administración en el plazo de ocho días:
- D. Pedro Peláez y Teresa, del ejercicio de 1934, la base de la imposición es de 121.000 pesetas, y la cuota de 1.730°30 pesetas.
- El mismo, de 1935, la de 116.000 pesetas y la cuota de 1.160 id.
- El mismo, de 1936, la de 116.000 pesetas y la cuota de pesetas 1.740.

D.º Dominica Lorves García,

de 1934, la de 243.500 y la cuota de 6.769'30 ld.

La misma, de 1935, la de 178.665 y la cuota de 3.573'30 ideas.

La misma, de 1936, la de 172.165 y la cuota de 4.304'13 iden.

D. Rafael Bernar y Llácer, de 1934, la de 195.224'91 pesetas y la cuota de 3.904'50 id.

El mismo, de 1935, la de pesetas 197.490'39 y la cuota de 3.949'81 ld.

El mismo, de 1936, la de pesetas 197.150'77 y la cuota de 4.928'77 ld.

Todos los plazos a que se alude sou, en todo caso, a contar desde el dia siguiente al de la publicación de este edicto.

San Sebastián 14 de abril de 1937.—El Administrador de Rentas públicas, Gabriel García Penagos.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

TOLEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.257, de pesetas nominales 29.000, en títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 Emisión de 1927 sin impuesto, a nombre de D. Atilano Sánchez Téllez y D.ª Juana Burgos Calvo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios Boletin Oficial del Estado «Diario de Burgos» y «El Alcázar de Toledo», según determi-nan los artículos 4. y 41 del Re-glamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Toledo 9 de abril de 1937. —El Secretario, F. de Sevilla.

Administración de Justicia capitán del regimiento de Infante-ría San Quintín núm. 25 de guar-

EDICYOS Y REQUISITORIAS

Valladolid

Sänchez Renlier Vicente, hijo de Aurolto y de Adoración, natural de Seseña, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., setecientos venticinos mm. domiciliado últimamento en Seseña (Toledo) sujeto a productiva de la composição de la compos expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infante-ría San Quintín mam. 25 de grar-nición en la Plaza de Valladolid

hajo opercibimiento de ser decla-rado redelde si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937.
El capitim Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Alberto Sanuago Martio, bijo de Francisco y do Guillerma, natural de Toro, estado soltero, profesión dependiente, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seisclentos cuarenta y ocho millimetros, domiciliado últimamente en Villardetrades (Valladolid) sujeto E expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infante-ría San Quintín núm. 25 de guar-nición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser decla-rado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937.

El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Fijo Fernández Ignacio, hijo de lidefenso y de Catalina, natural de Requejo, estado soltero, profe-sión jornalero, edad 21 mios, señas personales estatura 1 m. seiscientos cuarenta mm., domiciliado últimamente en Requejo (Zamora) sujeto a expediente por haber faliado a concontración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez Instructor den Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infante-ría San Quintín núm. 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Martín Fuentes Juan, hijo de Pa-bio y de Micaela, natural de Casa-vioja, estado soltero, profesión jor-nalero, edad 21 años, señas per-sonales estatura 1 m. quinientes ochenta y caatro milimetros domiciliado filimamente su Casavieja (Avila) sujeto la expediente por haber faitado la concentración, comparecerá dentro del térmmo de 30 días unte el Jusz instructor dou Juan Núñez Chitado,

rado robeldo si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937.
El capitán Juez instructor, Juan

Núñez Cintado.

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de Instrucción del Distrito de la Andiencia de esta Cindad de Valladolid y su Partido.

Por la presente requisiloria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de de la Ley de Enjutciamiento Criminal, se cita, Ilama y emplaza a Salvador Cardenás Gon zález de 31 años, casado, cal-derero ambidante, hijo de Antorio y Filomena, natural de Madrid, vecino de Segovia, ca-lle Azobejo 8, bajo: a Teresa Sánchez Sánchez, de 27 años esposa del anterior, hija de Fe lipe y Josefa, natural de Segovia: a Maleo González Santervas de 50 años casado jornalero, hijo de Gervasio y de 1Anurea natural de San Miguel del Valle (Zamora); a Isabel Mártinez, de 52 años casada, natural de San Pedro de Romeral (Santander), y a José Ruiz Martín ,de 22 años, soltero, hoja-latero, hijo de Ildefonso y de Isabel, natural de Valladolid; todos últimamente domiciliados en las Cuevas de San Isidro de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días contado desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos Oficiales, comparezcan ante este Juzgado (Secr. señor Solis) con el ob-jeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles decla ración indagatoria y constituir se en prisión, en el sumario que se les sigue con el número 34 de 1937 sobre robo de ropas a Julian Garcia; bajo apercibimiento de que no comparecientio seran declarados rebeldes, parandoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto diviles como militares y ordeno a los Agentes de la Po-licia Judicial, procedan a la busca y captura de expresados sujetos y caso de ser hábidos les poncan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Valiadolid n 5 de Abril de 1997.—El Juez Instruc for Abelardo Sánchez.

Don Abelardo Sánchez Bernal Juez de Instrucción del Distrilo de la Andiencia de esta Cindad de Valladolid y su Partido.

Por la presente requisitoria como comprendidos en el múmero 1.º del articulo 835 de de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita llama y emplaza a Salvador Cárdenis Gon zález de 31 años, casado, cal-derero ambulante, bijo de Antorio y Filomena, natural de Madrid, vecino de Segovia, ca-lle Azolejo 8, bajo; a Teresa Sánchez Sánchez, de 27 años esposa del anterior, hija de Fo lipe y Josefa, natural de Segovia; a Mateo Conzález Santervas, de 50 años, casado jornalero, hijo de Gervasio y de (Andrea, patural de San Miguel del Valle (Zamora); a Isabei Mártinez, de 52 años casada, natural de Sau Pedro de Romeral (Santander), y a José Ruiz Mar-tín ,de 22 años, soltero, hoia-latero, hijo de Ildefonso y de Isabel, natural de Valladolid; todos últimamente domiciliados en las Cuevas de San Isidro de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contado desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos Oficiales. comparezcan ante este Juzgado (Secr. senor Solis) com el objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles decla ración indagatoria y constituir se en prisión, en el sumario que se les sigue con el número 30 de 1937 sobre robo de ropas a Mariano Zamora; bajo apercibimiento de que no compareciendo serán declarados rebeldes. parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de expresados sujetos y caso de ser hábidos les pongan a mi disposición en este Juzgado

Dado en Valladolid a 5 de Abril de 1937.—El Juez Instruc for Abelardo Sánchez.

Parra Rodríguez Jesús, hijo de Francisco y de Teresa matural de Guijuelo, estado soltero, profesión carnicero, edad 21 años, señas per-sonales estatura 1 m., seiscientos cuarenta mm., domiciliado últimamente en Guijuelo (Salamanca) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá den-tro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infanteria San Quintin núm. 25 de guarración en la Plaza de Vallado-lid bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no lo ojecuta. Valiadolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan Núficz Cintado.

Bajo García Pedro, hijo de Castmiro y de Basilisa, natural de Codorniz, estado soltero, profesión dependiente, edad 21 mios, señas personales estatura 1 m., sesiencien tos milímetros, domiciliado última-mente en Codorniz (Segovia) sujeto a expediente por haber faltado a con centración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser declarado reledada de reledada de reledada.

do rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan

Núñez Cintado.

Iglesias Iglesias Justo, hijo de José y de Vitoria, natural de Tala-vera de la Reina, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., setecientos milímetros, domiciliado úl timamente en Talavera de la Reina (Toledo), sujeto a expediente por haber faltado a concetración, comparecerá deniro del término de 30 días ante el Juez instructor del Tradiciona del Trad del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apervibimiento de ser declarado re-

belde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan

Núñez Cintado.

Gómez Rico Esteban, hijo de Tomás y de Encarnación, natural de Portillo de Toledo, estado sol-tero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 metro seiscientos sesenta mm., do-miciliado últimamente en Portillo de Toledo (Toledo)), sujeto a expediente por haber faltado a concentración comparecerá dentro del término de 80 dies ente el Juez

instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infanteria San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser

dond bajo apercinimento de son declarado rebelde si no lo ejecuta. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan Núfiez Cintado.

Prieto Rieira Vicente, hijo de Jo-sé y de Isabel, natural de Córdoba, estado soltero, profesión meeduico, edad 21 años, sonas personales estatura 1 m., seiscientes setenta y cuatro mm., domiciliado attimamente en Badajoz, sujeto a expediente por haber initado a concentración comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cinta-do, capitán del regimiento de In-fantería San Quintín, número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo ejecula. Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan

Núñez Cintado.

GII Sánchez Alejandro, hijo de Anastasão y de Faustina, natural de Montemayor, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura se Ignora, domiciliado últimamente en Montemayor (Salamanca) sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cinta-do, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercibiendo de ser de-clarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan

Núñez Cintado.

Del Pino Rodríguez Ricardo, hijo de Algobso y de María, natural de Pontevedra, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., seiscientos setenta y cico mm., domiciliado últimamente en Santa Olalla (Todedo) sujeto a expiente por laledo), sujeto a expiente por haber faltado a concentración, coma parecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núnez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quin-tín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo apercimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan Núñez Cintado.

Pernias Hernandez Miguel, hijo de Salurio y de Filomona, natural de Talavera de la Reina, estado soltero, profesión jornalero, edad 21 años, señas personales estatura 1 m., quinientos ochenta y siete mm., domicilliado últimamente ca mm., domicilliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), sujeto a expediente por haber faliado a concentración, comparecerá deniro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infanteria San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo aperela juiento de ser declarado reducha el miento de ser declarado reducha el miento de ser declarado rebeldo si no lo ejecuta.
Valladelid 27 de marzo de 1937.

El capitán Juez instructor, Juan

Núñez Cintado.

De la Peña Plede Mariano, hijo de Bendo y de Romana, natural de Alameda de la Sagra, estado soltero, profesión obrero, edad 21 años señas personales estatura 1 m., seis cientos treinta y cinco mm., domi-ciliado últimamente en Pantoja (Toledo) sujeto a expediente por ha (10180) sujeto a expediente por na ber faltado a concentración, com-parecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quin-tín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bajo aperci-puiento de ser declarado reboldo cimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.

Valladolid 27 de marzo de 1937. El capitán Juez instructor, Juan

Núñez Cintado.

Jiménez Sánchez Florencio, hijo de Prudencio y de Laureana, natural de Casavieja, estado soltero, profestón labrador, edad 21 nños, señas personales estatura 1 m., seiscientos treinta y cincos: flomiciliado últimamente en Casavieja (Avila) , sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentrol fiel término de 30 días ante el Juez instrucior don Juan Núñez Cintado, capitán del regimiento de Infantería San Quintín número 25 de guarnición en la Plaza de Valladolid bujo apercia proporte de ser declarado reboldo el miento de ser declarado reboldo el miento de ser declarado rebeldo si

no lo ejecuia.

Valladolid 27 de marzo de 1937.
El capitán Juez instructor, Juan

Núfiez Cintado.

Teruel

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en expediente sobre in-cautación de hienes, contra Ju-lián Lilao Pérez, Francisco Lilao Pérez e Isidro Salesa, vecicinos de Villarquemado y cuyo notual peradero se ignora, so cita a dichos expediantados en camplimiento del artículo 4.9 de la orden de 18 de merzo, de 1937, a fiu de que en el término de ocho días comparezena ente este Juzgado, silo en Amantes, 14, personabiento o por escrito a alegar lo que en sa descargo esimen procedente, ha jo los apercibimientos de la ley.

Teruel 24 de marzo de 1937.—El secretario accidental.

En virtuil du lo acordado vor ol sonce Incz do primera insfancis de este parido, cu providencia de esta fecha, dictada on expedients solve incanfaction tie bienes contra Juan José Honei Ariza, de 29 años de edad. casado, hijo de Muriane y Ilivira, halural de Sagunto, que tuvo su domicillo alfamamente en la calle de la Comadre, pémero "6 de esta ciudad, y cuyo actual paradero se iguera, se cita a dicho espedientado para que en el términe de ocho dias comparence auto este Juzgado, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su de-fensa lo que estime procedenta bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le originará el perjuicio a que haya lugar. Teruel 22 de marzo de 1937.—

Salas de los Infantes

El Secretario accidental.

Don José de las Peñas Mesqui, Juez Instructor, designado por la Comisión Provincial de fucautación de bienes para comocer del expediente de réspon sabilidad civil administratival mandado instruir al vecino de Castrillo de la Reina, Alejan-livo Elviro González

Castrillo de la Reina, Alejandro Elvira González,
Por et presette se requiere al expresado Alejandro Elvira González cuya residencia ac tual se ignora, para que en al trómino da como días hábites compensora cuje esta laborado habitractor, escuelectado en el to cal del Jazgado de Primera lastancia de Sana de los Infantes, personalmente o por escrito para alegar y probar lo que estime procedonte.

Dade en Salus de les Infantes a 15 de Abril de 1937.-El Inez lustracion, Jeso de las Peñas. Don José de las Peñas Mesqui, Juez Instructor, designado por la Comisión Provincial de acautación de bienes para gomocer del expediente de résponsabilidad civil administrativa mandado instrute al vecino de Barbadillo del Mercado, Marceliano Cerreda de Domingo.

Por el presente se requiere al expresado Marcelino Cerreda de Domingo cuya residencia actual se ignora, para que en el trémino de ocho dias hibiles comparezea ante esta Juzgado Instructor, establecido a el lo cal del Juzgado de cimera Instancia de Solas de los infantes, personalmento o por escrito para degar y probar lo qua estime procedente.

ostime procedente.

Dado en Salas de los Infontes a 14 de Abril de 1937.—El Juez Instructor, José de las Penas.

Totedo

Faustino Manual Hernández, Ordónez, hijo de Clandio y de Sira, natural de Villaverde de Medina, provincia de Valladolid, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Villaverdo de Medina y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valladolid, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del termino de guince días, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería, don Timoteo Vega Lesmes, con destino en la Academia de Infantería, de guarnición en Toledo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Toledo 21 de marzo de 1937.— El Alférez Juez instructor, Faus tino Vega.

Trujillo

En virtud de le accreado por el secor Juez de primera instancia e instrucción de este portido, y como juez instructor nombrado por la Comisión provincial de incantución de biemes de está provincia; para tramitar el expediente de responsabilidad civil contra el vecino de esta ciudad en su arrabal de linerias de Apimas, Crispín Corrales Brava, en providencia de esta fecha, dictada en rebrido expediente y a los efectos que determina el articulo cuarto da la Orden de la

Junta Técnica del Estado de 13 del actual se cita por medio del presente a Crispía Corrales Bravo cayo actual paradero se iguora para que en el término de ocho días hábites comparez ca ente este Juzgado personalte o por escrito para que alegue y pruebe ca su defensa lo que estime procedente, apercibiéndo le que de no hacerlo en el plazo antes indicado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, enyo plazo se contará desde que aparezca inserto este municio en ni «Boletía Oficial del Estado» y en el du esta provincia.

V para que tenga lugar titella citación expedido el presente en Trujillo, a 27 de marzo de 1937.

—El Secretario judicial, Vicente Losada.

Pontevedra

Manuel Pesado Torres,, liljo de Francisco y Consuelo, natural de Rejenjo (Pontevedra), de 25 años de éded, de estado soltero, fué quinto por el cupu de su pueblo para el reemplazo de 1932, de cuyas señas particulares solo se conoce que tiene de talla 1,715m, pelo negro, ojos id., cejas id., barba regular, nariz recta, boca regular, y aire marcial; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los Boletines de Burgos y Pontevedra, ante el Alférez del expresado Cuerpo don Bienvenido López, Arias, juez instructor de este regimiento para responder a la causa que se le sigue por el delito de descreión, bajo apercibi-miento de ser declarado re-belde si no compareciese en el referido plazo.

Pontevedra 27 de marzo de 1937—El Alférez Juez instructor, Bienvenido López Arias.

Don Scrapio del Casero y Menández, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hago páblico que en este Juzgado y con el número 96-936, se sustancia expediente de declaración de herededos abintesto de dona María Ramona Estrella Dorotea Barreiro Fontenta, natural de Conso, Municipto de Campo-Lameiro, y vecima de esta capital, hija de don Ramon

y de doña Carmen, fallecida on esta ciudad en estado de solivra, el 4 de enero de 1934, y cuya herencia se solicita por don Joaquín Barreiro García, mayor de edad, casado, licenciado en Derecho, y vecino de la villa de Cuntis, para sí y demás parientes en cuarto grado de la causante que justifiquen sú parentesco. Lo que se hace público a los fines del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, liamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de trejuta, días.

Dado en Pontevedra a 24 de julio de 1936.—Scrapio del Casero.—El Secretario, P. S., Jesús Cintin.

En virtud de lo acordado por el señor don Serapio del Casero y Menéndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pontevedra y su partido en expediente de res ponsabilidad civil que, como Juez nombrado por la Comisión de Incautación de bienes de esta provincia, instruye contra el vecino que fué de esta capital Federica Selgas Guillén, comerciante, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le requiere para que en término de ocho días hábiles, comparezca en dicho expediente, personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que astime procedente.

Pontevedra 9 de abril de 1937.

—El secretario Jesús Martínez.

Astudillo

Don Eladio Santander Gallardo,
Juez de primera instancia accidental de esta villa y su
partido y de este expediente destignado por la Comisión
de Incautaciones de bienes de
de Palencia.

Por el presente se cita a don Sidulfo de la Fuente, vecino de Amayuelas de Abajo, de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito a afegar y probar en su defensa lo que estima conveniente en el expédiente de responsabilidad civil que se le sigue, conforme determina el Decretol-Ley de 10 de enero de 1937, apercibiéndole que de no hacerio, le parará el perjuddo a que haya lugar en derecho.

Dado en Astudillo a 27 de de marzo de 1937.—Eladio Senlander. — El Secretario, Carlos Bloch.

Palencia

Don Manual Pérez Romero, Juez de primera lusiqueia e Instrucción de la giddad de Palencia y su partido.

Por el presente edicio se re-guiere a recilla Caballero González, Pedro Gouzago a zono vi Pedro González Martin, todos domiciliados últimamente en Duenas, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días habiles comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente en expediente administrativo que sobre declaración de responsabilidad civil se les sigue con el número 10 del ano actual, por delegación de la Comisión provincial de Incauta-ción de bienes, de esta provincia; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjutcio consiguiente.

Dado en Palencia a tres de abril de 1937,—Manuel Pérez.— El Secretario, Isidoro Páramo,

Tijero Castrillo Santiago, González García Valentín, Martínez Alogre Teodora, Cordón Esteban Luciano, Gazopo Diaza Gerardo, todos vecinos de Dueñas, hoy en ignorado paradero, comparecerán den tro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito Avenida de Calvo Soteio, balacio de Justicia para que personaimente o por escrito aleguen y prueben en su defensa lo que estamen procedente en expediente administrativo sobre responsabilidad civil que se les instruye con el número 11 del año actual por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de la provincia de Palencia, bajo apercibimien to de pararles el perjuicio consiguiente sinó lo verifican.

Palencia 1.º de abril de 1937.— El secretario judicial, Isidoro Paramo Reña.

Villalón de Campos

Don Telesforo de las Heras Martínez, Juez de primera Instancia accidental de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaria del autorizante, se siguen autos de jui-cio universal promovidos por el procurador den Manuel Conzález Bacza, en nombre de don Artemio Casen Criado, contra ol señor Abogado del Estado y olros vobre adjudicación al demandante de les bienes dotales de la capellania que luego se dirá, en cuya demanda, a virtud de providencia de esta fecha, se empiaza y liama a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicha ca pellauía, para que comparezcán a deducirio ante este Juzgado dentre del término de 30 días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando los documentos a que se refiere el artículo 1110 de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A les efectes de le dispueste en el artículo 1.108 de la pro-pia Ley, se hace constar que la referida capellanía fué instituída en la villa de Cuenca de Campos e Iglesia de San Justo y Pasior, en la que se mandó enterrar, por den Pedro Fer-nández de Ceimos, natural de Cuenca de Campos, en el tes-tamento que otorgó en León, ante el Escribano y Notario público don Pedro de Soto, con fecha 25 de enero de 1483, estando situados los bienes que la constituyen en dicho Cuenca de Campos y Moral de la Reima y que tal capellania fué adjudicada a don Pedro Criado de Añoza, por sentencia do 5 de febrero de 1604. Ha promovido este juicio el procurador don Manuel González Baueza, como queda dicho, en nombre de referido Artemio Casen Criado, domicidado en Madrid. hijo de doña Ciriaca Criado Rodriguez y de don Basilio Casen Canseco, con los demás parentescos que en el escrito dice tener,, para dejar sentado que es octavo vieto de don Juan Criado de Añoza, y de dona María Isabel Labrador, hermáno aquel des reserido don Pedro Criado de Añoza, por lo que el solicitante expresa que les descendiente por línea directa del fundador de la capellanía,

Villatón 13 de enero de 1937.

—Telesforo de las Heras.—El Secretario, José Fernández Díaz.

Cervera de Plsuerga

El sonor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en el expediente de Incautación de bienes que se Instruye en este Juzgado baje el nú mero 5 del año actual, ha acordado requestr a Félix Alenso Ruiz y Fenciana Ruiz García, para que en tér muo do ocho días hábiles compa-rezean ante este Juzgado persónalmente o por escrito, para que

la decentration de la procedente.

Y con el fin de que tenga lugar el requerimiento acordado; expide la presente en Cervera de Pisuerga a nueve de abril de mil novecientos treinta y siete.-El secretario, Anger Ruiz.

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción en el espediente sobre incautación de bienes que se instruye bajo el número seis del año Uactual cor ra Urbano Amo Robles, Manyo Gómez Canduela, turníno Arce Arroyo, Calinico Can-duela Ruiz, Valeriano Canduela Ruiz cuya actual residencia se desconoce se na acordado requerirles para que el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado personalmente o per escrito, para que aleguen y prueben en su defen-sa lo que estimen procedente.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a los citados individuos y so publique en el «Boleim Oficial» expido la presente en Cervera de Pisnerga ocho de abril de mil novecientos tremta y siete.—El secretario judicial, Angel Ruiz.

El señor Juez de Instrucción de esta Villa y su partido, por providencia de esta fecha die tada en et expediente sobre incamación de bienes que se ins truya comira Emilio López, Ge rardo Apellantz, Baldomeró Pérez Conde, Elisco Rutz Otero, Pilar Reuito y Anselma González, que se encuentran en lenorado pardero, ha acordádo requerirles para que en el término de ocho días hábiles com parezean mile esto Juzgado per sonalmente o por escrito, para que alegueu y pruebea en su defensa lo que estimen proce-

y con el fin de que tenga lugar el requerimiento expido of presente on Ceryora de Pisuerga a 3 de Abril de 1937. de 1937,—El Secretario, Angel Ruiz .

Santa Cruz de Tenerlfe

Por el presente se cita a don Elfidio Alonso Rodríguez, don Emiliano Díaz Castro y don Florencio Sosa Acebedo, cuyo actual para-dero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles a contar desde la publicación del pre sente ccicto, comparezcan ante el Magistrado, Juez Instructor que sus cribe, en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, calle de Teobaldo Power núm. 3, a fin de recibirles declaración y para que personalmente o por escrito aleguen y prueben en su defensa lo que estemen procedente, en el expediente que contra los mismos ins truyo por acuerdo de la Comisión Provincial de Incautación de bienes

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de abril de 1937.—El magistrado juez instructor, Nicolas Padilla. -P. M. de S. S., el secretario, Pedro Pinio.

Soria

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que nombrado por la Comisión provincial de Incautación de bienes, de esta provincia, Juez instructor para la tramitación del expediente administrativo de declaración de responsabilidad civil, contra Francisco Carramiñaná Gómez, Marceliano Latorre García, Eusebio Lafuente Lozano, Evaristo y Jesús Gómez Puebla Maximo Latorre Alejandre, Clau dio Sterra González y Amado Santoja López, todos vecinos del pueblo de Deza, y hoy en ignorado pavadero, he acordado citarles por medio del presente para que en el término de ocho dias siguientes at de su publimacación en el «Boletín Oficial» da esta Provincia y en el del Estado, comparezcan en este Juzgado para ser oldos, bicu personalmente o por escrito, sobre los extremos a que se re-fiere la circular del Exemo, senor General jefe de la quinta Davisión orgánica de fecha 9 de febrero álimo, preveniéndoles que de no hacerlo les parará ol perjutcio a que hubiere lugar.

Dado en Sorta a 14 de abril de 1937.—Francisco Pérez Amado.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

Roa

Don Rafael Gadea García, Brigada de la Guardía Civil y

Juez especial para conocer de los expedientes sobre responsabilidad de todo este parlido judicial.

Por el presenta se cita y re-quiere a Carilo Pinto Bartolomé vecino de Berlangas, hoy en ignorado paradero,, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia,, compa-rezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa Cuartel de esta villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea convenirle en ex-pediente que se le instruye sobre declaración de responsabilidad civil, apercibiéndole que de no comparecer, le pararan los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden de 10 de marzo último de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Roa, a 15 de abril de 1937.—El Brigada Juez instructor.

Don Rafael Gadea García, Brigada de la Guardia Civil y Juez especial para conocer de los expedientes sobre responsabilidad de todo este partido judiciai.

Por al presente se cita y requiere a Feliciano Escudero Miño, vecino de Berlangas, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días hábiles contados al siguiente de la publicación del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia,, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa Cuartel de està villa, personalmente o por escrito, al objeto de que alegue y pruebe en su defensa lo que crea convenirle en expediente que se le instruye sobre declaración de responsabilidad civil,, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjutcios a que hubiera lugar en derecho; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la Orden de 10 de marzo último de la Presidencia de la Junta

Técnica del Estado. Dado en Roa, a 15 de abril de 1937.—El Brigada Juez instructor.

Logroño

En expediente gubernativo que me ballo instruyendo contra el recoudador de Hacienda . en la zona de Villamediana, doa Enrique Neida Nestares, aparece un descubierto en contra de dicho funcionario de pesetas cuarenta y dos mil ochocientas noventa y una con treinta y siete centimos. Y desconociendose en la actualidad el parade ro del expedientado, se le requiere por el presente y conformo a lo dispuesto en el artículo 137, apartado 1.ºº, del Estatuto de Recaudación, para que en un piazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, haga efectiva al Te-soro dicha suma, con apercibmiento de que en caso contrario, quedará incurso en el único grado de apremio, expidióndose la correspondiente certificación.

Logrono 12 de febrero de 1937.—El Juez instructor, Sixio

Cros de Harduya.

Saldaña

Don Felipe Rodrigo Renes. Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, y de este expediente designado por la Comisión de incantación de bienes de Palencia.

Por la presente se cita a los hermanos Aureno y Hormana-gildo Miguel Aja Fernández. vecinos de esta Villa, cuyo netual paradero se ignova, a declarar ante este Juzgado, requiriendoles para que en el término de ocho dias, habites com parezcan sote este Jazgado, per sonalmente o por escrito para que aleguen y princhen en su defensa lo que estimen procedente: pues así está acordado on el expediente que se signo sobre responsabilidad Civil al amparo del Decreto Ley de 10 de Enero de 1937, contra Aurelio, Hermenegildo Mignel y Victoriano Aja Fernández, aper cibiéndoles que de no compare cer les parará el perjutcio a que haya lugar,

Pado en Saldona a 24 de Marzo de 1937.—El Juez Feltlica Rodrigo

Castrogeriz

Por la presente se llama y emplaza al procesado Enselão Mastinez Blanco, de 27 años, de edad, labrador, hijo de An-

selmo y Vitalina, cuyo úlilmo domicilio fué ca el pueblo de Vailes de Palenzuela, en estr partido, en la actualidad áusento en ignorado pradero, procesado en este Juzgado en sumario que se sigue con el número 52 del corriente año, por el dolito de coacción; para que en término de diez dias, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Castrogeriz, al objeto de notificarie auto de procesamiento contra el mismo diciado en expresado sumario y constituirse en pri ión en el Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento qua de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjutdo a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Castrogeria a 18 de diciembre de 1936.—El Juez de instrucción accidental, Antonno Sierra,—El Secretario, Manuel Nañez.

Por la presente se llama v emplaza a los procesados Mamuel Guliérrez Mignel, de 27 nãos de edad, sollero, jounulero, y Esteban Bello Garcia, de 37 anos, casado, jornalero, cuyo al filmo domicilio de los mismos ha sido et pueblo de Los Balbasas, on esto partido, en la actualidad ausentes en Ignorado paradero, para que en el término do diez días, a contar desde la publicación de la pro-sente en los periódicos oficiales comparezca fante esto Juzgudo de liestrucción al objeto de justa-Meartes auto de procesamiento centra los mismos dictados ou causa que se les sigue en este Juzgado con el número 51 des corrients ano, por coacción, y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo asi serán declarados reheldes y les parara el perjulcio a que haya lugar co deracho.

Dado en Castrogertz a 21 de diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Antonina Sierra.—El Secretarro judicad, Munuel Núñez.

Jaca

Palacios Marta, Joaquín, de 26 años, soltero, industrial; Mallo Jagegna, Mignet, de 25 años; soltero estudiante; Fenero Cam po (a) Esquilón, Raimundo 29 años, soliero jornalero: Cra-cia Cajal (a) Garreso, Vicente, 21 años, soliere, impresor; Vezcarra Calvo, Mariano, 36 años, soldero, albañal; Refes Martinez (a) Piston, Manuel, 18 años, soltero, jornalero, todos ellos vocinos últimamente de Jaca, com parecerán en término de cinco díaas ante este Juzgado de Instrucción de Jaca, que actúa por Delegación de la Auditoria de Guerra de la quinta División orgávica, a fin de notificarles auto de procesamiento dictado en el sumarío número 124 de 1936. seguido por rebelión, lesiones e incendio, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibidos de que si no se presentan en el término indicado se les declarará rebeldes.

Jaca a 19 de marzo de 1937.— El Secretario, Ramiro García.

Nova

Hermo Brión, Tomás, de 30 años soltero, marinero, hijo de Alfas y Juana y natural de Puebla del Caramiñal, cuyo actuál paradero se ignora, procesado en sumario número 188 de 1934, por el defito de deserción, mercante, comparecerá dentro del fermino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Noya con objeto de ser reducido a prisión, provinténdole que si no comparece será declarado rebelde y le parará perjutcio.

Nova 18 de diciembre de 1936. —El Juez, Lucio Gallo.—El Secretario, F. Varefa.

Talavera de la Reina

Don Tomás Pérez Vallente y Muñiz, Juez instructor espepocialmente designado para tramitar expedientes sobre mcantación do bienes.

Por virtud dei presente, y en mécitos de lo dispuesto en et acticulo cuarto de la Orden de 13 de marzo último, y proveo de esta fecha dictado en el procedimiento de dicha indolo, quo sigue contra don Francisco Can cho Cebailos, comerciante que fué de esta plaza y enya restdencia actual se descomoco, se le cita con el fín de ser oido en el mencionado expediente, requiriéndole para que en el término de ocho das hábiles, comparezca oute este Juzgado instructor, personalmento o por esta principal de constructor, personalmento o por esta citado en el mencionado este Juzgado instructor, personalmento o por esta constructor.

crito,,, al objeto de que alegne y pruebe en su defecto lo que

estime procedente.

Dado en Tainvera de la Retna a 5 de abrit de 1937.—Tomás P. Vatiente.—El Secretario, Muguel Aivarez.

Por medio der presente se requiere a cuantos funcionarios y personal del Ministerio de Instrucción Pública, Universidades, Escuelas Especiales, Instituto Geográfico, Cuerpo de Archiveros, etc., etc., que hayan sido declarados cesantes por er Gobierno rojo, tuvieseu su residencia en la Plaza de Madrid y actualmente se encuentren en territorio liberado, se dirijan por car ta o escrito a este Inzgado Especial, que actualmente actúa en la Plaza de Talavera de la Reina, expresando con toda claridad su nombre y apellidos, fecha en que fueron declarados ecsantes, cargos que desen peñaban y tiempo que pernanecteron en Madrid desde el 18 de julio de 1936.

Se advierte la conveniencia de cumplir el presente requerimiento en evitación de perjuicios que, de no hacerlo, puedan sobrevenirles. Taiavera de la Reina 13 de abril

de 1937.—El secretario, T. Casanova.

Don Tomás Pérez Vallente y Munitz, Juez Municipal de esta Ciudad, Letrado en funciones de Juez de Instrucción del Partido.

Por el presento, se cità y llama a los vecinos que fueron Vallecas, Gregorio García Sánchez y Jesús Valverdo Albarrán y cuyo actual paradero se igno ra, para que en el término de diez días, comparezcan ante es le Juzgado, con el fin de recibirles declaración, bajo aperci bimiento de que si dejasen de comparecer. Jes parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio del presente, se les ofrecen las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjudiamiento Criminal, como per judicados en el sumario que instruyo con el mimero 175-936 por el fiellito de lesiones y da fios.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Febrero de 1937.— El Juez Municipal, Tomás Vahente Don Tomás Pérez Valiente y Munitz, Juez Municipal de esta Ciudad, Letrado en funciones de Juez do Instrucción de la misma y su partido. Por el presente, se cita y lla-

ma a doña María del Cármen Casajuana, vinda de don Fer min Núñoz Hurra, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el fermino de diez días, comparezca ante esta Juzgado con el fin de recibirla declaración.

Al propio tiempo y por medio del presente, se la ofrecen las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Crumual, como per judicada en el sumario que instruyo, con el múmero 2-937 por el delito de Incendio.

Dado en Talavera de la Retna a 2 de Febrero de 1937.— El Juez Municipal, Tomás Valiente.

Don Tomás Pérez Valente y Muñiz, Juez Municipal Letrado, en functones de Juez de Instrucción de esta giudad y su Partido.

Por es presente se cita y lle ma al vecino que fué de esta Ciudad Francisco Cancho Ceballos, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca anta este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo aperca bimiento de que si no compare ciere se para el perjuicto a que haya sugar en derecho, pues así so tengo acordado en el sumario, que instruyo con el número 6-937 por el delito de estafa

Dado en Talavera de la Reina a 15 de Febrero de 1937.— El Juaz Municipal, Tomás Valiente.

Redondela

Lusquiños Marinez Alejandro de Sotomayor, roayer de edad guarda jurado, y casado, domiciliado última neute fen la expresada parre quia de Sotoma yor, procesade por este Juzgado de Instrucción de Redondela, en cause número 119 de 1936, por hurio de robles, com parecerá en el termino de diez días, ante el expresado Juzgado y fin de ser indagado y cons-

filtuirsa en prisión, bajo apercibimiento de que sino lo vertca será declarado rebeldo.

Por tanto ruego a todas las autoridades, procedan a su bus ca y captura, y poniéndolo caso do ser habido a mi disposición an la Cárcel de esta Villa.

Redoudela a 25 de Encroó de 1937.—El Juez de Instruc-

ción José Nomer .

Zaragoza

Don Mariano Sánchez-Olmo Es pinosa, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta Ciudad de Zaragoza.

Por la presente se cita y llama a Antonio Marco Lería, cuyas demás circunstancias se la noran, que fué vecino de esta Ciudad y actualmente se desco noce su demicito y paradero para que en el término de dioz días comparezca ante dicho Juz gado al objeto de constituirse en prisión y practicar las de más diligencias necesarias en sumario que se instruye confra el mismo y otro con el número 297 de 1936 sobre estafa con apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y por medio dei presente, se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de esta ciudad de diche procesado po niéndolo a disposición de este Juzgado y resultas de dichas

cause.

1

Zaragoza 30 de Enerod e 1937 —El Juez de Instrucción, Marig no Sanchez-Olmo.

Pamplona

Alfaro Tarazona, Julián, de 44 años, hijo de Román y Juana, soltero, jornalero, natural de Fitero y vecino que fué de Pamplona, cuyo actual paradero, se ignora, procesado en causa que se le sigue con el núm. 171 de 1936 por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona 22 de marzo de 1937.—El Juez de Instrucción.

Imprenta Provincial